



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070002990

Fecha: 08/10/2018

Tipo: DECRETO  
Destino: GLADYS



**Por el cual se da Continuidad a un Docente en la Institución Educativa que viene laborando en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, conceder licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Por razones de Seguridad, fue Otorgada Comisión de Servicios mientras se efectuara estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, a **GLADYS YANETH SERNA ZULUAGA**, identificado con Cédula **35.601.121**, Licenciada en Idiomas, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, para la Institución Educativa Urbana San José del municipio de Ebéjico, plaza 1116000-020, de quien, la Unidad Nacional de Protección, según Radicado OFI17-00032625 del 8 de septiembre de 2018 y Radicado Interno 2018010346609 del 19 de septiembre de 2018, emitió concepto con relación a la situación de seguridad que presentó la señora Serna Zuluaga, donde devuelve el caso a la Secretaría de Educación, para que se tomen las medidas correspondientes, concluyendo que la situación de riesgo lo cataloga con un nivel de riesgo **Ordinario**; por lo cual decide no ser acogida por la Unidad Nacional de Protección.

Medida que fue adoptada de acuerdo con el procedimiento descrito en el numeral 8 del Artículo 2.4.1.2.40 del Decreto 1066 de 2015.

- \* En tanto, teniendo en cuenta que, de acuerdo a las disposiciones del *Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que en su Artículo 2.4.5.1.5., que dispone los traslados no sujetos al proceso ordinario, en el cual de manera expresa se contempla la facultad de la autoridad nominadora, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente darle continuidad sin interrupción laboral en la institución educativa donde viene laborando la servidora docente.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del sistema General de Participaciones, a **GLADYS YANETH SERNA ZULUAGA**, identificada con Cédula **35.601.121**, Licenciada en Idiomas, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés, en la Institución Educativa Urbana San José del municipio de Ebéjico, plaza 1116000-020, sin interrupción laboral; de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

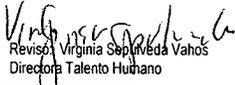
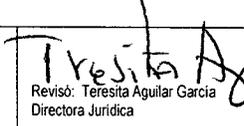
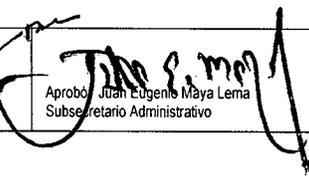
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmen Castaño Santa Septiembre 28 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---